ADMINISTRADOR VIAL
OSWALDO GUTIERREZ CHARRY
NIT. 77018125-1

San Juan del Cesar, 24 de enero de 2024 **AMV1-072-2024**

Señores:
Ingeniero **DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ**
Área Técnica – Territorial
Guajira director territorial Guajira
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Riohacha – Guajira

REF: CONTRATO No. 3038 DE 2023
ASUNTO: Solicitud de suspensión No.1 del Contrato No. 3038 DE 2023, que tiene por objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA. SECTORES 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, PR6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR.**

Atento Saludo,

La administración vial tiene conocimiento de que la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, advirtieron a la Dirección Territorial Guajira, que no ha sido posible la expedición de Certificados de Disponibilidad presupuestal, con el fin de adicionar recursos que permitan la normal continuidad de los contratos de mantenimiento rutinario que se encuentran vigentes en la Dirección Territorial Guajira.

Además, hay que tener en cuenta el fenómeno del niño declarado por el Gobierno Nacional en varias regiones del país, entre ellas, el Departamento de la Guajira, por lo tanto, se permite esta entidad no disponer de las actividades de mantenimiento rutinario mientras se mantenga esta condición, teniendo en cuenta que no hay un crecimiento acelerado de la vegetación lateral, escorrentías que ocasionen la sedimentación o taponamiento de las obras de drenajes de las vías y, como consecuencia, la limpieza de las mismas, etc.

Por tal motivo, se hace necesario suspender el presente contrato No. 3038 de 2023 a partir de la fecha, hasta el 31 de marzo de 2024 ò, hasta que se cesen los inconvenientes que motivaron esta suspensión.

Atentamente,



OSWALDO GUTIERREZ CHARRY
Representante Legal

Con copia
John Ceballos Vega
Supervisor **INVÌAS**